

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 22.428 (REGIMEN LEGAL PARA EL FOMENTO DE LA CONSERVACION DE LOS SUELOS)

LEY N. 1427
RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 1981
Boletín Oficial, 10 de Noviembre de 1981
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LPZ0001427

Sumario

adhesión provincial, ley nacional, Recursos naturales, conservación de suelos, Derecho constitucional, Derecho ambiental

El Gobernador de la Provincia de Santa Cruz Sanciona y Promulga con Fuerza de: LEY

Artículo 1°.- La Provincia de Santa Cruz adhiere a la Ley Nacional N° 22.428, de Fomento a la Conservación de Suelos.-

Artículo 2°.- Será autoridad de aplicación de la presente el Consejo Agrario Provincial.-

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los 180 días de su publicación.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese, dése al Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

Firmantes

ANTONIO DIEGO LOPEZ - PATRICIO COLOMBO MURUA - CARLOS HUGO DI TORO - DOMINGO MARIO ARIZTIZABAL ?? ?? ?? ??